



ASOCIACIÓN BANCARIA

(Sociedad de Empleados de Bancos)



Consejo Directivo

Sarmiento 337-1041-Buenos Aires. Tel: 4328-5011/17 - Fax: 4328-9291

CUIT: 33-50000999-9 IVA EXENTO

CONVOCATORIA A ELECCIONES EN SECCIONALES

VISTO EL Estatuto de la Asociación Bancaria (S.E.B.), Ley 23.551 y Dec. 467/88; y Resolución del Consejo Directivo N° 2112/2022 y ATENTO al despacho producido por la Secretaría General, SE RESUELVE:

1°) CONVOCAR a los afiliados y afiliadas habilitados/as según el Estatuto Sindical a elecciones de las SECCIONALES que integran esta Asociación que se detallan en el punto 2°) para el día 24 de NOVIEMBRE de 2022, a efectos de la elección de los integrantes de los Secretariados Seccionales de cada una de ellas y de los Delegados y Delegadas de éstas al Congreso de la Organización, conforme al Estatuto de la Asociación, la Ley 23.551 y su Decreto Reglamentario.

2°) HACER saber a todos sus efectos que:

a) El Proceso Electoral se llevará a cabo en las Seccionales de esta Asociación que a continuación se indican: Azul (Buenos Aires), Bahía Blanca (Buenos Aires), Buenos Aires, Catamarca, Comodoro Rivadavia (Chubut), Concepción del Uruguay (Entre Ríos), Concordia (Entre Ríos), Córdoba, Corrientes, Chascomús (Buenos Aires), Chilecito (La Rioja), Chivilcoy (Buenos Aires), El Trébol (Santa Fe), Formosa, General Pico (La Pampa), Junín (Buenos Aires), La Rioja, Marcos Juárez (Córdoba), Mar del Plata (Buenos Aires), Mendoza, Misiones, Necochea (Buenos Aires), Neuquén, Paraná (Entre Ríos), Paso de los Libres (Corrientes), Pehuajó (Buenos Aires), Pergamino (Buenos Aires), Rafaela (Santa Fe), Reconquista (Santa Fe), Resistencia (Chaco), Río Cuarto (Córdoba), Río Negro Oeste (Río Negro), Rosario (Santa Fe), Salta, San Francisco (Córdoba), San Juan, San Luis, San Miguel de Tucumán, San Rafael (Mendoza), Santa Cruz, Santa Fe, Santa Rosa (La Pampa), Santiago del Estero, Tandil (Buenos Aires), Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Tierra del Fuego), Venado Tuerto (Santa Fe), Viedma (Río Negro), Villa María (Córdoba), Villa Mercedes (San Luis).

b) En las elecciones convocadas se aplicará el sistema de "voto directo y secreto", de lista completa (artículo 113 del Estatuto).

c) Los/as afiliados/as que cuenten con una antigüedad en la Asociación como tales, no inferior a los 6 meses y que no adeuden la contribución que deben abonar en concepto de cuota sindical, revisten el carácter de electores/as habilitados/as para ejercer el derecho a voto (art. 116 E.S.).

d) Los/as candidatos/as deberán reunir los requisitos establecidos por los artículos 109 y 125 del E.S. Las distintas listas deberán cumplir con lo establecido en el art. 18 de la Ley de Asociaciones Sindicales y conforme a los listados de cantidad de afiliados/as empadronados/as de cada seccional para la determinación de los porcentajes establecidos en la Ley 25674. Los listados indicados se remiten desde la Junta Electoral Nacional a cada una de las Juntas Electorales Locales.

e) La cantidad de miembros a elegir para integrar los Secretariados Seccionales será de 23 (veintitrés) titulares e igual número de suplentes. En aquellas Seccionales que cuenten con menos de 2.000 afiliados/as, el número de suplentes podrá reducirse a 9 (nueve) miembros.

f) Las Seccionales elegirán Delegados/as Congresales en representación de los afiliados y afiliadas de las distintas Seccionales conforme a la cantidad de congresales (artículos 26 y 27 del Estatuto) que se expresa a continuación: Azul (Buenos Aires): 2, Bahía Blanca (Buenos Aires): 3, Buenos Aires: 35, Catamarca: 1, Comodoro Rivadavia (Chubut): 2, Concepción del Uruguay (Entre Ríos): 1, Concordia (Entre Ríos): 1, Córdoba: 6, Corrientes: 2, Chascomús (Buenos Aires): 1, Chilecito (La Rioja): 1, Chivilcoy (Buenos Aires): 3, El Trébol (Santa Fe): 1, Formosa: 2, General Pico (La Pampa): 1, Junín (Buenos Aires): 2, La Rioja: 2, Marcos Juárez (Córdoba): 1, Mar del Plata (Buenos Aires): 4, Mendoza: 4, Misiones: 2, Necochea (Buenos Aires): 1, Neuquén: 3, Paraná (Entre Ríos): 2, Paso de los Libres (Corrientes): 1, Pehuajó (Buenos Aires): 1, Pergamino (Buenos Aires): 2, Rafaela (Santa Fe): 1, Reconquista (Santa Fe): 1, Resistencia (Chaco): 2, Río Cuarto (Córdoba): 2, Río Negro Oeste (Río Negro): 2, Rosario (Santa Fe): 5, Salta: 3, San Francisco (Córdoba): 2, San Juan: 2, San Luis: 1, San Miguel de Tucumán: 5, San Rafael (Mendoza): 1, Santa Cruz: 2, Santa Fe: 3, Santa Rosa (La Pampa): 1, Santiago del Estero: 2, Tandil (Buenos Aires): 1, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (Tierra del Fuego): 1, Venado

Tuerto (Santa Fe): 1, Viedma (Río Negro): 2, Villa María (Córdoba): 2, Villa Mercedes (San Luis): 1.

g) El plazo de presentación de listas por ante la respectiva Junta Electoral Seccional vence a la hora 24 del día 02 de septiembre de 2022. Las listas deberán ser auspiciadas por el 3% de los afiliados/as de la Seccional con derecho a voto y que deberán cumplir con los requisitos del artículo 125° del Estatuto.

h) EL horario general de votación en las Seccionales será de 8 a 18 horas.

i) Los afiliados/as en actividad votarán en sus respectivos lugares de trabajo en urnas fijas y/o volantes cuya dirección y recorrido se informa según lo expresado en el punto 3°). Los/as afiliados/as en pasividad y los/as afiliados/as desocupados/as comprendidos en el artículo 14 de la Ley 23.551 y artículo 6° del Decreto 467/88 votarán: en la **Capital Federal** en la sede central de la Asociación Bancaria sita en Sarmiento 337 y en el Centro de Jubilados Gaona sito en la avenida Gaona 1645; en el **Gran Buenos Aires**: en los siguientes lugares: **Delegación Norte**: 3 de Febrero 69, San Fernando; **Delegación San Justo**: Hipólito Yrigoyen 2853/75, San Justo; **Delegación San Martín**: Intendente Campos 1749, San Martín; **Delegación Lomas de Zamora**: Junín 275, Lomas de Zamora; **Delegación Quilmes**: Hipólito Yrigoyen 421, Quilmes; **Delegación Avellaneda**: Avda. Mitre 2892/94 Sarandí; **Delegación Morón**: Nuestra Señora del Buen Viaje 444, Morón; **Delegación San Miguel**: Maestro Angel D'Elía 819, Muñiz; **Delegación Pilar**: Francisco Ramírez 48, Pilar; en **Seccional Río Negro Oeste**: Villegas 752, Gral. Roca; Elordi 520, Bariloche; Belgrano 364, Cipolletti; en **Seccional La Rioja**: Coronel Lagos 146, La Rioja; Av. San José de San Martín 850, Chepes; en **Seccional Chilecito**: San Martín 147, Chilecito; Av. Nicolás Ayan 92, Chamental; San Martín esq. Dávila, Villa Unión; y el resto del país en las sedes sindicales de cada Seccional (artículo 113 Estatuto). Los/as afiliados/as que revisten el carácter de pre-jubilable votarán en la sucursal del banco asignada al momento de firmar el acuerdo pre-jubilable. En el caso de las urnas volantes, la dirección y recorrido se informa según lo expresado en el punto 3°). Las urnas volantes permanecerán en cada lugar de votación el tiempo necesario que posibilite la emisión de sufragio de los/as votantes correspondientes a cada establecimiento a los efectos de completar el recorrido previsto dentro del horario de votación fijado. Queda plenamente garantizado el derecho de las listas oficializadas a efectuar el correspondiente contralor y fiscalización del acto comicial, tanto en sus urnas fijas como móviles.

j) El lapso de duración del mandato de todos/as aquellos/as que resultaren electos/as será de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de finalización de los mandatos de las actuales autoridades de Seccional y Delegados/as Congresales (Art. 112 del E.S.)

k) Conforme lo establecido en los artículos 119 y 121 del Estatuto Social la Junta Electoral Nacional será el cuerpo que decidirá como instancia superior asociacional de todo aquello concerniente al proceso electoral convocado y lo actuado por las juntas electorales seccionales.

l) La Junta Electoral Nacional, comunicará en tiempo y forma, a cada una de las seccionales las medidas preventivas que deberán cumplirse durante el desarrollo electoral, respetando el Protocolo Sanitario de Prevención Covid 19 y cumpliendo con la totalidad de las recomendaciones e instrucciones dispuestas por la autoridad sanitaria competente en cada una de las jurisdicciones en que se lleven a cabo actos atinentes al proceso eleccionario en pos de salvaguardar la seguridad pública.

3°) La localización de la totalidad de las urnas fijas y el recorrido de las urnas volantes será publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la República Argentina de fecha 19 de agosto de 2022 y estará expuesto en las Juntas Electorales Seccionales.

4°) PUBLÍQUESE el día 19 de agosto de 2022.

Walter O. Rey
Secretario de Actas
Asociación Bancaria (S.E.B.)

Sergio O. Palazzo
Secretario General
Asociación Bancaria (S.E.B.)